NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
GJU-ADQ-FO-03, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RQ 071 09/01/2026

Fecha	09/01/2026
Unidad Gestora	SUBGERENCIA DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y APOYO TERAPEUTICO
Descripción Necesidad	Con el fin de dar cumplimiento al objeto misional de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, y en el marco de la prestación de servicios de salud en ámbito hospitalario, se hace necesaria la contratación del suministro de Alimentos con Propósitos Médicos Especiales (APME) o fórmulas nutricionales vía oral y enteral por sonda, destinados exclusivamente a los pacientes hospitalizados en los diferentes servicios de la institución. La atención integral de los pacientes en internación requiere la instauración oportuna del tratamiento médico nutricional, como parte fundamental del proceso terapéutico, orientado a la prevención, control y manejo de la malnutrición y la desnutrición hospitalaria, mediante la complementación nutricional que permita cubrir los requerimientos nutricionales específicos derivados de la condición clínica de cada paciente. En este contexto, la disponibilidad permanente de APME resulta indispensable para garantizar la seguridad del paciente, la continuidad del tratamiento y la calidad de la atención en salud. En todo caso, el presente proceso contractual se adelantará en estricta observancia de lo dispuesto en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUS (Resolución 356 de 2024, 25 de septiembre), asegurando la adecuada planeación, el cumplimiento de la normativa interna y la selección objetiva de los proveedores de APME para uso hospitalario, así como lo establecido en el Decreto 780 de 2016 (6 de mayo), Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que compila y regula la normatividad aplicable al sector.
Justificación	Dentro de los servicios que presta la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, a través de la Subgerencia de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Terapéutico, el Servicio de Nutrición tiene la responsabilidad de suministrar, de manera oportuna, segura y con calidad, las fórmulas nutricionales o Alimentos con Propósitos Médicos Especiales (APME) a los pacientes hospitalizados, como componente esencial del tratamiento médico nutricional. Los APME permiten brindar soporte nutricional total o parcial a pacientes que, debido a su condición clínica, presentan requerimientos nutricionales especiales o capacidad limitada, deficiente o alterada para ingerir, digerir, absorber, metabolizar o excretar alimentos convencionales, aun cuando estos sean modificados. Su utilización contribuye de manera directa a mejorar los desenlaces clínicos, disminuir complicaciones, reducir la estancia hospitalaria y fortalecer la seguridad del paciente. En particular, el suministro de fórmulas terapéuticas para el manejo de la desnutrición aguda moderada y severa en niños y niñas de 0 a 59 meses se encuentra regulado por la Resolución 2350 de 2020, la cual establece los lineamientos para la prescripción y dispensación de estos productos a través del sistema MIPRES. Además, dichas fórmulas cumplen con los estándares de la Organización Mundial de la Salud (OMS), garantizando que la atención nutricional se realice conforme a las mejores prácticas internacionales. Esto asegura que la E.S.E. HUS pueda ofrecer un tratamiento integral y seguro, tanto en la fase de estabilización hospitalaria (F75) como en la fase de rehabilitación nutricional ambulatoria (FTLC / Plumpy'Nut®). La presente contratación se justifica en el cumplimiento de la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la cual establece que los APME utilizados en el ámbito hospitalario forman parte del Plan de Beneficios en Salud (PBS) y se financian con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC), siempre que cumplan los requisitos regulatorios establecidos. Entre la normativa aplicable se incluyen: • Resolución 2366 de 2023: establece la categorización de los APME hospitalarios financiados con UPC. • Resolución 2718 de 2024: actualiza y ratifica la categorización y condiciones de uso hospitalario de los APME.

	• Resolución 067 de 2025: regula la financiación de APME fuera de la UPC, bajo Presupuesto Máximo. • Resolución 2350 de 2020: establece los lineamientos para el manejo de desnutrición aguda en niños de 0 a 59 meses y la prescripción de fórmulas terapéuticas vía MIPRES. • Decreto 780 de 2016 (6 de mayo): Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, que compila y regula la normatividad del sector. • Manual de Contratación de la E.S.E. HUS (Resolución 356 de 2024): establece lineamientos institucionales para la planeación, contratación y selección objetiva de proveedores. Así mismo, mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 021 del 14 de noviembre de 2025, se fijó el marco general del Plan de Compras de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, dentro del cual se encuentra previsto el suministro de APME para uso hospitalario, evidenciando una adecuada planeación institucional del presente proceso contractual. En consecuencia, resulta viable y necesario adelantar un nuevo proceso de contratación para el suministro de alimentos con propósitos médicos especiales o fórmulas nutricionales vía oral y enteral por sonda, como servicio complementario esencial, de acuerdo con las necesidades clínicas y nutricionales de los pacientes hospitalizados en la E.S.E. HUS, garantizando la continuidad del tratamiento médico nutricional. El presente requerimiento se encuentra alineado con los estándares de calidad, seguridad del paciente y gestión de los riesgos nutricionales exigidos en el proceso de acreditación hospitalaria, fortaleciendo la atención integral, la continuidad del tratamiento médico nutricional y el cumplimiento de los lineamientos institucionales orientados a la mejora continua de la prestación de los servicios de salud.
Objeto	**SUMINISTRO DE ALIMENTOS CON PROPOSITOS MEDICOS ESPECIALES O FORMULAS NUTRICIONALES VIA ORAL Y ENTERAL POR SONDA PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS EN LA ESE HUS**
Especificaciones Técnicas	En el marco del proceso de actualización integral de la normatividad del sector salud, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 2366 de 2023, la cual establece, en su artículo 50, numeral 7, que los Alimentos con Propósitos Médicos Especiales (APME) destinados exclusivamente para uso en el ámbito hospitalario se encuentran financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) y hacen parte del Plan de Beneficios en Salud, siempre que cumplan las condiciones para su prescripción, suministro y reconocimiento. De conformidad con la citada resolución, los APME de uso hospitalario deberán cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos: a. Estar debidamente registrados ante el INVIMA con su respectiva clasificación como Alimento para Propósitos Médicos Especiales. b. Contar con concepto favorable vigente como APME, emitido por la Comisión Revisora de la Sala Especializada de Alimentos y Bebidas del INVIMA. c. Encontrarse incluidos en las tablas de referencia de productos de soporte nutricional publicadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el subsitio correspondiente a la Unidad de Pago por Capitación (UPC). En consecuencia, se reconoce como APME financiado con recursos de la UPC aquel cuyo uso y suministro efectivo se realice exclusivamente en el ámbito hospitalario, cumpliendo integralmente con las condiciones regulatorias establecidas, conforme a la Resolución 2366 de 2023 y a las disposiciones vigentes que la

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

complementan y actualizan, incluidas las Resoluciones 740, 2622, 2717 y 2718 de 2024, y la Resolución 067 de 2025.

1. A continuación, se presenta el listado de Alimentos con Propósitos Médicos Especiales (APME) de uso hospitalario, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2366 de 2023 y la Resolución 2718 de 2024."

Lista de APME alimentos con propósitos médicos especiales 2025						
1201 - AMINOACIDOS LIBRES						
CÓDIGO MIPRES	NOMBRE COMERCIAL	PRESENTACIÓN	CONTENIDO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICACIÓN INVIMA	CANTIDAD PROMEDIO CONSUMO MES
120101	ABOUND	Sobre	24	g	Alimento para propósitos médicos especiales, fórmula modular, a base de glutamina, arginina y HMB, para el manejo nutricional de adultos con heridas de difícil cicatrización, incluyendo fistulas gastrointestinales, úlceras por presión (grado II a IV), úlceras de pie diabético, quemaduras III y IV, ulceras venosas, mucositis esofagitis, que no logran suplir sus requerimientos nutricionales con una Alimentación normal o modificada.	380
1301 - PROTEÍNA HIDROLIZADA BASADA EN PÉPTIDOS						
CÓDIGO MIPRES	NOMBRE COMERCIAL	PRESENTACIÓN	CONTENIDO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICACIÓN INVIMA	CANTIDAD PROMEDIO CONSUMO MES
130101	PEPTAMEN PREVIO	Caja tetraprisma	250	ml	Alimento para propósitos médicos especiales, oligomérico, líquido, normoprotéico, Normocalórico, a base de proteína hidrolizada del suero de la leche, mezcla de carbohidratos, lípidos, con vitaminas, minerales y fibras (inulina y fos), para personas con requerimiento de fibras: enfermedades desgastantes (estado crítico, sida), Pancreatitis aguda, que no logran suplir sus requerimientos nutricionales con una Alimentación normal o modificada.	10
130105	SURVIMED OPD HN	Easy bag	500	ml	Alimento para propósitos médicos especiales. Fórmula oligomérica, para alimentación por sonda, hipercalórica (1,33 kcal/mL), hiperproteica 20, 105% de la energia a base de maltodextrinas y proteína whey hidrolizada, con alto contenido de triglicéridos de cadena media 52%, con EPA y DHA provenientes de aceite de pescado, con vitaminas y minerales. Para el manejo nutricional de personas a partir de 3 años de edad, con enfermedad de Crohn, síndrome de malabsorción intestinal, pancreatitis, enteritis por radiación o quimioterapia, síndrome de intestino corto, con incapacidad para suplir sus requerimientos con una alimentación normal o modificada, con requerimiento energéticos y proteicos muy elevados.	30

Este documento es propiedad del Hospital Universidad de Santander y contiene información confidencial conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 sobre protección de datos personales

	130106	VITAL 1,5	Botella	220	ml	Alimento para propósitos médicos especiales, oligomérico, hipercalórico, a base de maltodextrina, proteína hidrolizada y triglicéridos de cadena media (TCM) para adultos con desnutrición proteico-calórica moderada o severa que presentan problemas de malabsorción intestinal asociados con fibrosis quística, insuficiencia pancreática, enfermedad de Crohn, colitis ulcerativa, síndrome de intestino corto, enterocolitis y sepsis, que no logran suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	30
	130109	PROSOURCE NOCARB	Sachet	30	ml	Alimento para propósitos médicos especiales, módulo de proteína líquida a base de colágeno hidrolizado en forma de péptidos y aislado de proteína de suero lácteo. para administración por vía oral o por sonda. dirigido a personas con requerimientos aumentados de proteína que presentan desnutrición proteico calórica moderada y severa y/o caquexia relacionado a condiciones que conllevan a un alto grado de estrés metabólico asociado a cicatrización de heridas complicadas, quemaduras grado II y III, úlceras por presión etapa II, III y IV, cáncer de esófago, cáncer de páncreas, cáncer de pulmón, cáncer de colon y sida, que presentan incapacidad de cubrir sus requerimientos nutricionales con la alimentación diaria o modificando la alimentación convencional.	100
	1401 - DIABETES - BAJA CARGA DE CARBOHIDRATOS						
	CÓDIGO MIPRES	NOMBRE COMERCIAL	PRESENTACIÓN	CONTENIDO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICACIÓN INVIMA	CANTIDAD PROMEDIO CONSUMO MES
	140101	DIBEN 1,5 KCAL HP	Easy bag	1000	ml	Alimento para propósitos médicos especiales, fórmula polimérica hipercalórica 1.5 kcal/ml, hiperproteica (20% VCT) a base de proteína láctea, EPA y DHA provenientes de aceite de pescado, con triglicéridos de cadena media para el manejo nutricional de adultos en estado crítico con hiperglicemia por estrés metabólico, (trauma, sepsis, procesos infecciosos, peritonitis, ACV, pancreatitis aguda o crónica) y adultos con diabetes mellitus tipo 2 y desnutrición proteico calórica moderada o severa asociadas a: accidente cerebro vascular, pancreatitis aguda o crónica, cáncer de páncreas en estadios III y IV, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, que no pueden cubrir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	240
	140103	GLYTROL	Caja tetraprisma	250	ml	Alimento líquido para usos nutricionales especiales, completo y balanceado, hiperproteico, para pacientes pre y postquirúrgicos, críticos o clínicos, con diabetes o hiperglicemia	350

Copia no controlada de este documento mantenerlo actualizado por el usuario en cumplimiento de la Ley 23 de 1982 y el Decreto 1377 de 2013 para derechos de autor

	140106	GLUCERNA	Botella	237	ml	Alimento líquido para propósitos médicos especiales, polimérico e hiperproteico a base de una mezcla de carbohidratos de digestión lenta, con m- inositol para intervención nutricional por vía oral o sonda a adultos con diabetes tipo 2 o hiperglicemia con desnutrición proteico-calórica moderada o severa asociada a complicaciones: neuropatía, neurológicas, circulatorias, adultos en estado crítico; en pre y post operatorio de cirugía mayor, que no logran suplir sus requerimientos nutricionales y/o metabólicos con alimentación normal o modificada.	240
	140109	GLUCERNA 1.5 KCAL/ML	LPC	1000	ml	Alimento líquido para propósitos médicos especiales, polimérico a base de caseinatos y carbohidratos de digestión lenta y fibra, hipercalórico e hiperproteico para dar soporte nutricional por sonda a adultos con diabetes mellitus o hiperglicemia que presenten hipoproteinemia, estrés metabólico (personas en UCI, sepsis, procesos infecciosos), accidente cerebro - vascular, que no logran suplir sus requerimientos nutricionales y/o metabólicos con alimentación normal o modificada.	30
	140111	DIBEN DRINK X 1,5KCAL/ML	Botella	200	ml	Alimento para propósitos médicos especiales, fórmula polimérica hipercalórica 1.5 kcal/mL, hiperproteica (20% VCT) a base de dextrina de tapioca. Con proteína láctea, EPA y DHA provenientes de aceite de pescado, con triglicéridos de cadena media para el manejo nutricional de personas a partir de los 10 años de edad y adultos en estado crítico con hiperglicemia por estrés metabólico (trauma, sepsis, procesos infecciosos, peritonitis, ACV, pancreatitis aguda o crónica), adultos con diabetes mellitus tipo 2 y desnutrición proteico calórica moderada o severa asociada a: Accidente cerebro vascular, pancreatitis aguda o crónica, cáncer en estadios III y IV (páncreas, leucemias, linfomas) enfermedad pulmonar obstructiva crónica, que no pueden cubrir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	400
	140125	PROWHEY DM	Tetraprisma	200	ml	Alimento para propósitos médicos especiales en polvo, polimérico, normocalórico, hiperproteico, a base de maltodextrina, aceites vegetales, con proteína de suero de leche, vitaminas y minerales, para dar soporte nutricional vía oral o por sonda a adultos y adultos mayores con diabetes o hiperglucemia que presenten sarcopenia secundaria o desnutrición proteico-calórica moderada o severa asociadas a: estado crítico por estrés metabólico, pre y post operatorio de cirugía mayor, pancreatitis aguda severa o crónica, accidente cerebro vascular, y que no logran suplir sus requerimientos nutricionales o metabólicos con una alimentación normal o modificada.	120

[illegible] conforme lo establecido en la Ley 1581 [illegible]

140120	ENTEREX DB- CAL	Botella	237	ml	Alimento liquido de uso especial para personas que requieren soporte nutricional por sonda y/o por vía oral, con hiperglucemia o diabetes tipo 1 y tipo 2, clínicos o quirúrgicos, pre y post operatorios, con desnutrición proteico – calórica leve a severa. Hiperproteico con mezcla de carbohidratos de bajo índice glucémico y fructooligosacáridos (FOS) proteína de alto valor biológico con aminoácidos esenciales y no esenciales, con vitaminas y minerales.	90
140122	GLUCERNA 1,6 KCAL	Botella	220	ml	Alimento para propósitos médicos especiales, líquido, polimérico, con caseinato, carbohidratos de digestión lenta (isomaltulosa, sucromaltosa, maltodextrina resistente), HMB, mio-inositol, arginina, lisina y fibra, hipercalórico e hiperproteico, para uso por vía oral o sonda, en adultos con diabetes tipo 2 o hiperglicemia con desnutrición proteicocalórica moderada o severa y/o sarcopenia secundaria asociadas a: estrés metabólico, cáncer en estadios III y IV (esófago, mama, próstata, pulmón, cabeza y cuello), accidente cerebrovascular, pre y posoperatorio de cirugía mayor sin compromiso del tracto gastrointestinal inferior, que no logran suplir sus requerimientos nutricionales y/o metabólicos con una alimentación normal o modificada.	240

1409 - RENAL DIALISIS- ALTA EN PROTEINA Y MODIFICADA EN MICRONUTRIENTES PARA NEUTRALIZAR PERDIDAS POR DIALISIS

CÓDIGO MIPRES	NOMBRE COMERCIAL	PRESENTACIÓN	CONTENIDO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICACIÓN INVIMA	CANTIDAD PROMEDIO CONSUMO MES
140902	NEPRO AP	Lata	237	ml	Alimento para propósitos médicos especiales líquido, polimérico, hipercalórico, a base de jarabe de sólidos de maíz y caseinatos, para adolescentes y adultos en diálisis con desnutrición proteico-calórica moderada o severa asociada a: falla renal crónica en estadio 5, enfermedad renal aguda únicamente durante el tiempo en que se encuentre en terapia dialítica, y que por su condición médica no logran suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	240
140907	PROWHEY TRR	Sobre	84	gr	Alimento para propósitos médicos especiales polimérico en polvo, hiperproteico e hipercalórico, a base de proteína de suero de leche con maltodextrina, aceites vegetales, vitaminas y minerales para dar soporte nutricional oral o por sonda a adultos en terapia de reemplazo renal con desnutrición proteico calórica moderada o severa, o desgaste proteico energético, y que no logran cubrir sus necesidades nutricionales o demandas metabólicas con una alimentación normal o modificada.	120

1410 - RENAL PREDIÁLISIS - ESTADIOS 2, 3, 4 BAJO EN PROTEÍNA, FÓSFORO Y ELECTROLITOS

Código MIPRES	Nombre comercial	PRESENTACIÓN	CONTENIDO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICACIÓN INVIMA	Cantidad Promedio consumo mes

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales de acuerdo a la establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 para los fines aquí establecidos.

	141001	NEPRO BP	Lata	237	ml	Alimento para propósitos médicos especiales líquido, polimérico, hipercalórico, a base de maltodextrina de maíz, para adolescentes y adultos con desnutrición proteico-calórica moderada o severa y enfermedad renal crónica en estadio 2; adolescentes y adultos con desnutrición proteico-calórica moderada o severa asociada a enfermedad renal crónica en estadios 3 a 5 (prediálisis), que por su condición médica no logran suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	180
	141004	PROWHEY RENAL CRÓNICO	Sobre	90	gr	Alimento para el manejo nutricional de pacientes con enfermedad renal crónica categorías 2, 3, y 4, no dializados. a base de aislado de proteína de suero con vitaminas y minerales.	120
	1405 - ESTRÉS METABÓLICO ALTAS EN PÉPTIDOS Y ANTIOXIDANTES Y MODIFICADAS EN HIRDRATOS DE CARBONO Y LÍPIDOS						
	CÓDIGO MIPRES	NOMBRE COMERCIAL	PRESENTACIÓN	CONTENIDO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICACIÓN INVIMA	CANTIDAD PROMEDIO CONSUMO MES
	140518	MONOGEN	LATA	400	gr	Alimento para propósitos médicos especiales para niños a partir de un año de edad y adultos. Fórmula para el manejo nutricional de trastornos del metabolismo de ácidos graos de cadena larga, quilotórax y linfangiectasia intestinal, con bajo contenido en grasas, a base de proteína de suero, con bajo contenido en triglicéridos de cadena larga (TCL) y alto contenido en triglicéridos de cadena media (TCM). Contiene ácidos grasos esenciales, acido docosahexaenoico (DHA) y acido araquidónico (ARA).	3
	140527	PIVOT	LPC	1000	ml	Alimento líquido para propósitos médicos especiales, oligomérico, hiperprotéico e hipercalorico, a base de solidos de jarabe de maíz y proteina hidrolizada con arginira, EPA, DHA, para alimentación por sonda para adultos con desnutrición proteico calórica moderada o severa secundaria o asociada a: estrés metabólico (personas en UCI, sepsis, procesos infecciosos), politraumatismo severo, trauma craneocefalico severo, condiciones pre o post quirúrgicas, quemaduras grado III y IV, cáncer de cabeza y cuello en estadios III y IV que no logran suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	30
	1406 - HEPÁTICA ALTA EN AMINOÁCIDOS DE CADENA RAMIFICADA, BAJO AMINOÁCIDOS AROMÁTICOS						
	CÓDIGO MIPRES	NOMBRE COMERCIAL	PRESENTACIÓN	CONTENIDO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICACIÓN INVIMA	CANTIDAD PROMEDIO CONSUMO MES
	140601	FRESUBIN HEPA DRINK	Botella	200	ml	Alimento para propósitos médicos especiales. Fórmula polimérica, para alimentación vía oral o por sonda, hipercalórica 1,3 kcal/mL. A base de maltodextrina, triglicéridos de cadena media; proteína láctea (caseína y proteína whey) y proteína de soya, contiene aminoácidos de cadena ramificada, vitaminas y minerales. Contiene fibra, edulcorantes y cafeína (4,0 mg/100 mL). Para el manejo nutricional de personas a partir de 3 años de edad, con insuficiencia hepática y/o encefalopatía hepática, con desnutrición proteicocalórica con incapacidad para suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	60

...personales conforme lo establecido en la Ley 1581...

140602	HEPAMENT	Sobre	91	gr	Alimento para propósitos médicos especiales (APME), fórmula para enfermedad especifica, hipercalórica e hiperproteica, a base de maltodextrina y aminoácidos de cadena ramificada. Para dar soporte nutricional por vía oral o por sonda de alimentación a adultos con desnutrición proteico-calórica moderada o severa y/o caquexia que cursan con insuficiencia hepática por fibrosis y cirrosis del hígado, cirrosis hepática alcohólica, tumor maligno del hígado y encefalopatía hepática, que requieren nutrición especial ya que presentan incapacidad de cubrir sus requerimientos nutricionales con la alimentación diaria o modificando la alimentación convencional.	20

1407 - INMUNO MODULADORAS - ARGININA, GLUTAMINA, ω3 ÁCIDOS GRASOS, NUCLEÓTIDOS Y ANTIOXDANTES

CÓDIGO MIPRES	NOMBRE COMERCIAL	PRESENTACIÓN	CONTENIDO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICACIÓN INVIMA	CANTIDAD PROMEDIO CONSUMO MES
140701	IMPACT PEPTIDE 1,5	Ultrapak	1000	ML	Alimento líquido para propósitos médicos especiales, oligomérico, hipercalórico e hiperprotéico, a base de maltodextrina, proteína láctea (caseína) hidrolizada, triglicéridos de cadena media, l-arginina, aceite de pescado y soya, vitaminas y minerales, para adultos con desnutrición proteico calórica moderada o severa asociada a cáncer de cabeza y cuello estadio iii y iv, cáncer gastrointestinal (colon, páncreas, esófago, estómago, recto) estadios iii y iv; estados pre y post operatorios de cirugía mayor de origen gastrointestinal (colon, páncreas, esófago, estómago, recto), cabeza y cuello, cirugía cardiovascular o cirugía de cadera que cursen con desnutrición proteico-calórica moderada o severa; adultos con quemaduras de segundo y tercer grado, que no logran suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	30

1408 - FÓRMULA ESPECIALIZADA PARA PACIENTE PULMONR /ML/LÍQUIDO

CÓDIGO MIPRES	NOMBRE COMERCIAL	PRESENTACIÓN	CONTENIDO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICACIÓN INVIMA	CANTIDAD PROMEDIO CONSUMO MES
140801	NUTREN PULMONARY	Caja tetraprisma	250	ml	Alimento líquido para usos nutricionales especiales, con proteínas lácteas para el manejo nutricional de personas con enfermedades pulmonares.	30
140807	PULMOCARE	Lata	237	ml	Alimento para propósitos médicos especiales líquido, polimérico, hipercalórico, a base de caseinatos, para adolescentes y adultos con desnutrición proteico-calórica moderada o severa asociada a: insuficiencia respiratoria crónica, asma, fibrosis quística, fibrosis pulmonar idiopática, tuberculosis; adultos con desnutrición proteico-calórica moderada o severa asociada a: enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), que no logran suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	120

Copia no controlada de este documento manuscrito o impreso en papel. La versión oficial reposa en el sistema de información de la entidad. Ley 527 de 1999 y Decreto 1747 de 2003 sobre mensajes de datos y firmas digitales.

	140811	PROWHEY NEUMO	Sobre	87	gr	Alimento para propósitos médicos especiales en polvo, polimérico, hiperproteico e hipercalórico, a base de proteína de suero de leche con maltodextrina, EPA y DHA, vitaminas y minerales, para dar soporte nutricional oral o por sonda a adultos y adultos mayores con desnutrición proteico-calórica moderada o severa, o con desgaste muscular asociado a: enfermedad pulmonar obstructiva crónica EPOC, fibrosis pulmonar idiopática FPI, fibrosis quística, tuberculosis, y que no logran cubrir sus necesidades nutricionales o demandas metabólicas con una alimentación normal o modificada.	80
	1411 - ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO						
	CÓDIGO MIPRES	NOMBRE COMERCIAL	PRESENTACIÓN	CONTENIDO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICACIÓN INVIMA	CANTIDAD PROMEDIO CONSUMO MES
	141101	KETOCAL 2.5:1	Tetraprisma	200	ml	Alimento para propósitos médicos especiales. fórmula para enfermedades específicas, líquida, hipercalórica, con grasas (83,9% del valor calórico total), carbohidratos (2,9% del valor calórico total), proteínas, vitaminas, minerales, triglicéridos de cadena media (TCM), ácido docosahexaenoico (DHA), ácidos grasos esenciales (linoleico, alfa-linolénico) y fibra dietaria (soluble e insoluble). para el manejo nutricional de niños mayores de 8 años y adultos que requieren dieta cetogénica relación 2.5:1 (grasas:carbohidratos disponibles + proteínas), en epilepsia refractaria o farmacorresistente, deficiencia de piruvato deshidrogenasa (PDH), deficiencia del transportador de glucosa tipo 1 (glut1), estatus epiléptico superrefractario, enfermedad de parkinson y enfermedad de alzheimer, que no pueden suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación convencional.	30
	141109	KETOVIE™ 4:1	TetraPrismas	250	ml	Alimento para propósitos médicos especiales, fórmula para enfermedades específicas líquida, lista para consumir, a base de grasa (aceite de girasol, aceite de canola) y triglicéridos de cadena media, con relación 4:1 (grasas:carbohidratos disponibles + proteína), para el manejo nutricional de la epilepsia refractaria, síndrome de deficiencia de transportador de glucosa tipo 1 (glut-1 ds), deficiencia de piruvato deshidrogenasa (pdh), estatus epiléptico refractario, para personas mayores de 1 año de edad.	30
	1501 - ALTA EN PROTEÍNA - PROTEÍNA MAYOR AL 20% DE LA ENERGIA TOTAL						
	CÓDIGO MIPRES	NOMBRE COMERCIAL	PRESENTACIÓN	CONTENIDO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICACIÓN INVIMA	CANTIDAD PROMEDIO CONSUMO MES

Toda copia impresa de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA y podrá ser modificada conforme lo establecido en la Ley 1581 de Protección de Datos Personales.

	150101	ENSURE CLINICAL	Botella	220	ml	Alimento líquido para propósitos médicos especiales, polimérico, hiperproteíco, hipercalórico, a base de maltodextrina, con HMB, para adultos hospitalizados o ambulatorios que presenten sarcopenia o caquexia asociada a desnutrición proteico-calórica de grado moderado y severo, desnutrición proteico calórica asociada a: enfermedad oncológica en todos los estadios, SIDA, insuficiencia cardíaca congestiva, esclerosis lateral amiotrófica, enfermedades neurológicas (demencia. Lesión postraumática cráneo-encefálica, lesión axonal, secuelas de ACV), procesos altamente catabólicos (trauma, quemaduras de grado III y IV), que requieren de soporte nutricional porque no logran suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	2700	
	150116	ENSURE CLINICAL 1,5	LCP	500	ml	Alimento líquido para propósitos médicos especiales, polimérico, hiperproteico e hipercalórico, a base de maltodextrina, con HMB, para alimentación enteral por sonda, dirigido a adultos y adultos mayores con desnutrición proteico-calórica de grado moderado o severo asociada a: VIH/sida, cáncer en estadios III y IV (esófago, estómago, páncreas, colon, cabeza y cuello, pulmón, mama, próstata), stress metabólico (catabolismo por estado crítico, sepsis, procesos pulmón, mama, próstata, infecciosos, traumatismos múltiples, quemaduras grado III y IV), enfermedades neurológicas (alzheimer, secuelas de traumatismo de cabeza, secuelas de ACV, ELA), insuficiencia cardíaca congestiva, desnutrición proteico- calórica de grado moderado o severo en estados pre o post operatorios de cirugía mayor; adultos y adultos mayores con desnutrición proteico-calórica de grado moderado o severo que además presenten sarcopenia secundaria asociada a: VIH/sida, enfermedades neurológicas (alzheimer, secuelas de traumatismo de cabeza, secuelas de ACV, ELA), insuficiencia cardiaca congestiva, estrés metabólico (catabolismo por estado crítico, sepsis, procesos infecciosos, traumatismos múltiples, quemaduras grado III y IV), adultos y adultos mayores con desnutrición proteico-calórica de grado moderado o severo que además presenten caquexia asociada a enfermedad oncológica en estadios III y IV (esófago, estómago, páncreas, colon, cabeza y cuello, pulmón, mama, próstata) que no logran suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	400	

Con la firma de este documento manifiesto mi aceptación [illegible] de la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 con los fines aquí establecidos.

	150152	NUTREN SENIOR LÍQUIDO	Caja tetraprisma	200	ml	Alimento líquido para propósitos médicos especiales, polimérico, hiperprotéico, a base de carbohidratos, lípidos vitaminas y minerales, con sabor a vainilla, para adultos mayores que requieren intervención médica para recuperar/mantener su masa muscular magra debido a sarcopenia asociada a enfermedades debilitantes (demencia, oncológicas), que no logran suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	200
	150124	IMPACT	Botella	200	ml	Alimento para propósitos médicos especiales, fórmula líquida, normocalórica, polimérica, hiperproteica a base de proteína de caseinatos de calcio y sodio, l- arginina, maltodextrina, mezcla de lípidos con triglicéridos de cadena media y aceite de pescado, nucleótidos, vitaminas y minerales, para personas en condición de desnutrición proteico calórica de grado moderado y severo que requieren nutrición oral o por sonda, para preparación nutricional pre y peri operatorio de cirugías oncológicas del sistema gastrointestinal (pancreaticoduodenectomía, gastrectomías y cirugías colorrectales), cirugías oncológicas de cabeza y cuello, cirugías cardiacas y cadera, que no logran suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	10
	150118	PROWHEY ONCARE	Sobre	56	gr	Alimento para propósitos médicos especiales polimérico en polvo, a base de proteína de suero de leche con maltodextrina, EPA, DHA, vitaminas y minerales, para dar soporte nutricional oral o por sonda a adultos con desnutrición proteico-calórica, sarcopenia o caquexia por enfermedad oncológica en cualquier estadio que no logran cubrir sus necesidades nutricionales o demandas metabólicas con alimentación normal o modificada.	120
	150126	NOVASOURCE PROLINE	Caja tetraprisma	200	ml	Alimento para propósitos médicos especiales, fórmula líquida, normocalórica, polimérica, hiperproteica a base de proteína de caseinato de calcio obtenida de la leche de vaca, proteína de soja y proteína concentrada de suero, l-arginina, l-prolina, maltodextrina, almidón de tapioca, jarabe de glucosa, aceite de canola y soya, vitaminas y minerales, para personas que requieren nutrición oral o por sonda en situaciones de regeneración de tejidos y cicatrización en heridas de difícil cicatrización como úlceras por presión en las etapas III y IV y heridas crónicas de difícil recuperación, que no logran suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	120
	150137	PROSURE	Botella	220	ml	Alimento líquido para propósitos médicos especiales a base de almidón de maíz hidrolizado, polimérico e hiperproteico, con EPA y FOS, para soporte nutricional por vía oral o sonda de adolescentes y adultos con desnutrición proteico-calórica moderada o severa asociada a enfermedad oncologica en estadios III y IV (leucemia, linfoma, mieloma, glioblastoma, astrocitoma, cabeza y cuello (orofaringeo, nasofaringeo, laringe), esofago, pacreas, gastrico, colorectal, pulmon, mama, ovario, genitourinario, riñon, neoplaxia maliga de tejido conectivos y blandos (C49), huesos); caquexia asociada a cáncer, que no suplen sus	100

						requerimientos nutricionales y/o metabólicos con una alimentación normal o modificada.		
	150148	PROWHEY NET	Caja tetraprisma	200	ml	Alimento para propósitos médicos especiales, polimérico, normocalórico, líquido, a base de maltodextrina, aceites vegetales, con proteínas (de leche y de suero de leche), vitaminas y minerales, para dar soporte nutricional a adultos y adultos mayores que presenten desnutrición proteico calórica moderada o severa secundaria a: VIH en etapa sida (wasting), cáncer gástrico o intestinal en estadios III o IV, enfermedad cerebrovascular (ACV), trauma craneoencefálico moderado o severo, enfermedades neurodegenerativas (demencia, alzheimer, parkinson, corea de huntington, esclerosis múltiple), y que no logran suplir sus requerimientos nutricionales o metabólicos con una alimentación normal o modificada.	120	
	150131	ENSURE ADVANCE	Botella	220	ml	Alimento líquido para propósitos médicos especiales, polimérico, hiperprotéico a base de carbohidratos, lípidos, vitaminas, minerales y HMB, para adultos, que requieren intervención médica para recuperar/mantener su masa corporal magra debido a sarcopenia, caquexia asociada a enfermedades debilitantes (neurológicas, oncológicas, SIDA, cirugías mayores, traumas), que no logran suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	400	
	150140	NUTRISON PROTEIN INTENSE	Botella	500	ml	Alimento para propósitos médicos especiales. Fórmula polimérica, hiperproteica, normocalórica, líquida, lista para usar, sin lactosa, con proteínas (de suero, caseína, soya, arveja), carbohidratos, grasas, triglicéridos de cadena media - TCM, ácidos grasos poliinsaturados esenciales – EPUFAS, vitaminas, minerales, oligoelementos y carotenoides, para el manejo nutricional enteral por sonda a mediano y largo plazo o acceso enteral de niños a partir de 12 años, adultos y adultos mayores, en estado crítico, que cursan con, desnutrición proteico calórica moderada o severa, asociada a enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), insuficiencia cardiaca, estado posquirúrgico, trauma, sepsis, quemaduras a partir de grado II, falla renal en etapa 5, y que no pueden suplir sus necesidades nutricionales con una alimentación normal o modificada.	30	

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí relacionados.

	150141	FORTISIP COMPACT PROTEIN	Botella	125	ml	Alimento para propósitos médicos especiales. fórmula polimérica, lista para consumir, líquida, de volumen reducido, hipercalórica, hiperproteica, con carbohidratos, proteína láctea, grasas, vitaminas, minerales, ácidos grasos esenciales (linoleico y alfa-linolénico) y colina para alimentación por vía oral en niños mayores de 6 años y adultos con requerimientos nutricionales incrementados en desnutrición proteico-calórica, durante situaciones de regeneración y cicatrización de tejidos en quemaduras a partir de grado 2, sida, cáncer en tratamiento con quimioterapia y radioterapia, caquexia secundaria a enfermedades catabólicas, que no puedan suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación convencional.	120

1503 - Densidad calórica 1-2 kcal/ ml

CÓDIGO MIPRES	NOMBRE COMERCIAL	PRESENTACIÓN	CONTENIDO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICACIÓN INVIMA	CANTIDAD PROMEDIO CONSUMO MES
150303	FRESUBIN HP ENERGY	LCP	500	ml	Alimento para propósitos médicos especiales, formula polimérica, para alimentación por sonda exclusivamente, hipercalórica (1,5 kcal/ml), hiperproteica (20.2% de la energía), a base de maltodextrinas, proteína láctea (caseína y proteína whey) y lípidos con EPA y DHA provenientes de aceite de pescado, triglicéridos de cadena media y con contenido de ácidos grasos monoinsaturados, con vitaminas y minerales, para el manejo nutricional de personas a partir de 1 año, con desnutrición proteicocaloría, insuficiencia cardiaca congestiva avanzada, caquexia, sida, con requerimientos nutricionales incrementados de energía y proteínas y/o con restricción hídrica e incapacidad para suplir sus requerimientos con una alimentación normal o modificada y para el manejo nutricional de personas adultas con desnutrición proteico calórica, insuficiencia cardiaca congestiva avanzada, caquexia, sida, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, con requerimientos nutricionales incrementados de energía y proteínas y/o con restricción hídrica e incapacidad de suplir requerimientos con una alimentación normal o modificada.	500

Los datos personales suministrados serán tratados de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes.

	150305	FRESUBIN 2 KCAL DRINK	Botella	200	ml	Alimento para propósitos médicos especiales. Fórmula polimérica, para alimentación por sonda, hipercalórica (2 kcal/mL), proteínas (20% de la energía de la energía del VCT) a base de jarabe de glucosa, proteína láctea (caseína y proteína whey) y lípidos con EPA y DHA provenientes de aceite de pescado, triglicéridos de cadena media y ácidos grasos monoinsaturados. Con vitaminas y minerales, para el manejo nutricional de adultos con caquexia o desnutrición proteico calórica moderada o severa asociadas a: Insuficiencia cardíaca congestiva, enfermedades neurológicas (demencia, secuelas ACV, parkinson, alzheimer), cáncer en estadíos III y IV (cabeza y cuello, mama, cuello uterino, páncreas, pulmón, colon, próstata), quemaduras de II y III grado, úlceras por presión grado II-IV, adultos con sarcopenia secundaria asociada a: VIH/SIDA enfermedades neurológicas (demencia, secuelasACV, parkinson, alzheimer), insuficiencia cardiaca congestiva, cáncer en estadíos III y IV (cabeza y cuello, mama, cuello uterino, páncreas, colon, próstata) con requerimientos nutricionales incrementados de energía y proteínas e incapacidad para suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	30	
	150310	NUTREN 1,5	Tetraprisma	250	ml	Alimento líquido para propósitos médicos especiales, polimérico, hipercalórico, a base de maltodextrina, con proteínas de leche y soya, grasas, vitaminas y minerales, para el manejo nutricional de adultos con desnutrición proteicocalórica moderada relacionada a enfermedades oncológicas: cáncer de cabeza y cuello estadio III y IV , cáncer de origen gastrointestinal estadio III y IV (páncreas, esófago), que no logran suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	200	
	150321	PROWHEY KALORI	Sobre	90	gr	Alimento para propósitos médicos especiales en polvo, fórmula polimérica hipercalórica, hiperproteica a base de proteína de suero de leche con maltodextrina, vitaminas y minerales para dar soporte nutricional oral o por sonda a adolescentes mayores de 14 años y adultos con desnutrición proteicocalorica secundaria a situaciones clínicas hipermetabólicas o con diagnóstico de enfermedades desgastantes y que no logran cubrir sus necesidades nutricionales o demandas metabólicas con una alimentación normal o modificada: fibrosis quística, falla cardíaca, quemaduras grado II y III, esclerosis lateral amiotrófica y la infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) categorías CDC: B2, B3, C1, C2 y C3.	250	

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales de acuerdo con la Ley [illegible] de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí relacionados.

150328	TWO CAL	Botella	200	ml	Alimento para propósitos médicos especiales líquido, polimérico, hipercalórico, a base de almidón de maíz hidrolizado, con proteína láctea para el manejo nutricional de adolescentes, adultos y adultos mayores con desnutrición calórico proteica moderada o severa asociada a: fibrosis quística, enfermedad de crohn, colitis ulcerativa, enfermedad oncológica en estadios III y IV (mama, próstata, pulmón, cabeza y cuello, cuello uterino, leucemia linfoblástica aguda, leucemia mieloide aguda, linfomas, tumor cerebral, retinoblastoma, sarcoma óseo y de tejidos blandos, tumor de wilms, hematológico, nasofaríngeo, gastrointestinal (oral, esófago, ducto biliar, páncreas), sida, falla cardíaca/insuficiencia cardiaca congestiva, sepsis, trauma mayor, quemaduras grados III y IV, úlceras por presión grados II a IV, estado crítico, enfermedades neurológicas (ELA, demencia, lesión postraumática cráneo-encefálica, parálisis cerebral, secuelas de ACV); adultos y adultos mayores que presenten desnutrición proteico-calórica moderada o severa asociada a:epoc, parkinson, alzheimer, demencia senil, que no logran suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	30
150317	KETOCAL 4:1	Lata	300	gr	Alimento para propósitos médicos especiales. fórmula para enfermedades específicas, en polvo, con alto contenido de grasas (88,6% del valor calórico total) y bajo contenido de carbohidratos disponibles (1,7% del valor calórico total), con proteínas, vitaminas, minerales, triglicéridos de cadena larga (TCL), ácidos docosahexaenoicos (DHA), araquidónico (AA), linoleico y alfa- linolénico, l-carnitina y fibra dietaria. para el manejo nutricional vía oral o sonda de niños mayores de 1 y adultos que requieren dieta cetogénica relación 4:1 (grasa: carbohidratos disponibles + proteína), en epilepsia refractaria o farmacorresistente, síndrome de doose, síndrome de west, síndrome de dravet, complejo de esclerosis tuberosa, estatus epiléptico superrefractario, deficiencia del transportador de glucosa tipo 1 (GLUT1), síndrome de lennox-gastaut y deficiencia de piruvato deshidrogenasa (PDH), que no puedan suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación convencional.	5

1504 - ESTANDAR DE DISTRIBUCIÓN NORMAL DE LA DIETA

CÓDIGO MIPRES	NOMBRE COMERCIAL	PRESENTACIÓN	CONTENIDO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICACIÓN INVIMA	CANTIDAD PROMEDIO CONSUMO MES
150422	ENSURE LÍQUIDO	Botella	220	ml	Alimento líquido para propósitos médicos especiales, polimérico, a base de macronutrientes, vitaminas y minerales para adultos con enfermedades neurológicas, cáncer VIH /SIDA que presentan desnutrición en situaciones pre y post operatorias y que no logran suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	100

1601 -MODULOS DE PROTEINA, CARBOHIDRATOS, LIPIDOS

Nota: Los documentos y/o información suministrada serán tratados de manera confidencial conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten.

CÓDIGO MIPRES	NOMBRE COMERCIAL	PRESENTACIÓN	CONTENIDO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICACIÓN INVIMA	CANTIDAD PROMEDIO CONSUMO MES
160104	GLUTAPACK 10	Sobre	10,3	g	Alimento a base de L-GLUTAMINA para regímenes especiales que contribuye al cubrimiento de los requerimientos de glutamina en pacientes oncológicos o inmunosuprimidos.	50
160118	GLUTAMENT	Sobre	10,3	g	Alimento de uso nutricional especial compuesto por L-GLUTAMINA dirigido a personas con cáncer sometidas a radiación o quimioterapia con síndrome de intestino irritable, traumas, cirugías, heridas, infecciones y sepsis.	30
160119	ARGIMENT	Sobre	27,6	gr	Alimento para propósitos médicos especiales. fórmula modular de aminoácidos en polvo a base de l-glutamina y l-arginina. para administración por vía oral o por sonda. dirigido a personas con heridas de difícil cicatrización, quemaduras grado II y III, úlceras por presión etapa II, III y IV, úlcera de pie diabético, esofagitis y mucositis, que presentan incapacidad por cubrir sus requerimientos nutricionales con la alimentación diaria o modificando la alimentación convencional.	10
160152	PROWHEY PLUS	Sobre	32	gr	Alimento para propósitos médicos especiales, fórmula modular en polvo a base de proteína de suero de leche con hierro y vitaminas, para administración enteral por vía oral o enteral por sonda a niños desde los 4 años con desnutrición proteico calórica moderada o Severa asociada a parálisis cerebral o enfermedad renal con Diálisis, o con quemaduras a partir de grado II, y a adultos con Caquexia o con desnutrición proteico calórica moderada o Severa secundarias a condiciones desgastantes (enfermedad Renal crónica dialítica, sida (WASTING), EPOC, falla cardíaca Crónica sin restricción hídrica, estado crítico, cáncer en Estadíos III y IV de pulmón, hígado, páncreas, cabeza y cuello, Mama, sangre), enfermedad neurológica (parálisis cerebral, Demencia, parkinson, esclerosis múltiple, ela, acv), desnutrición Proteico calórica moderada o severa durante el pre y post operatorio de una cirugía mayor, procesos de Regeneración de tejidos y heridas de difícil cicatrización (úlceras por presión estadios II, III y IV, quemaduras a partir de Grado II, fístulas enterocutáneas), en donde no se logran suplir Los requerimientos proteicos con una alimentación normal o modificada	300

Con la firma de este documento manifiesto mi autorización para el tratamiento de mis datos personales conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí relacionados.

160150	PROWHEY	Sobre	32	gr	Alimento para propósitos médicos especiales, fórmula modular en polvo a base de proteína de suero de leche, para administración enteral por vía oral o enteral por sonda a niños desde los 4 años con desnutrición proteico calórica moderada o Severa asociada a parálisis cerebral o enfermedad renal con Diálisis, o con quemaduras a partir de grado II, y a adultos con Caquexia o con desnutrición proteico calórica moderada o Severa secundarias a condiciones desgastantes (enfermedad Renal crónica dialítica, sida (WASTING), EPOC, falla cardíaca Crónica sin restricción hídrica, estado crítico, cáncer en Estadios III y IV de pulmón, hígado, páncreas, cabeza y cuello, Mama, sangre), enfermedad neurológica (parálisis cerebral, Demencia, parkinson, esclerosis múltiple, ELA, acv), desnutrición Proteico calórica moderada o severa durante el pre y post operatorio de una cirugía mayor, procesos de Regeneración de tejidos y heridas de difícil cicatrización (úlceras por presión estadios II, III y IV, quemaduras a partir de Grado II, fístulas entero cutáneas), en donde no se logran suplir Los requerimientos proteicos con una alimentación normal o modificada.	400

1701 FORMULAS ESPECIALES PARA NIÑOS

CÓDIGO MIPRES	NOMBRE COMERCIAL	PRESENTACIÓN	CONTENIDO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICACIÓN INVIMA	CANTIDAD PROMEDIO CONSUMO MES
170105	PEPTAMEN JUNIOR	Caja tetraprisma	250	ml	Alimento líquido para propósitos médicos especiales fórmula oligomérica, normocalórica, a base de maltodextrina, proteína concentrada de suero de leche hidrolizada, triglicéridos de cadena media, almidón de maíz, aceite de soya, aceite de colza, vitaminas y minerales, para manejo nutricional de niños de 1 a 13 años con desnutrición proteico calórica de grado moderado o severo debido a: parálisis cerebral, fibrosis quística, enfermedad de crohn, traumatismos Múltiples y sepsis grave, que no logran suplir sus requerimientos nutricionales y/o metabólicos con una alimentación normal o modificada.	10
170106	NEOCATE LCP	Lata	400	gr	Alimento para propósitos médicos especiales. Formula monomérica en polvo, no láctea, con aminoácidos libres sintéticos, carbohidratos, triglicéridos de cadena media (TCM), ácidos grasos poliinsaturados de cadena larga – LCPS (DHA y AA) y nucleótidos. Para el manejo nutricional de lactantes de 0 a 12 meses de edad con alergia alimentaria múltiple, reacción a fórmulas extensamente hidrolizadas, síndrome de intestino corto.	5

Copia controlada. Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización, salvo excepciones conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013 sobre Protección de Datos Personales.

	170108	INFATRINI	Lata	400	gr	Alimento para propósitos médicos especiales. fórmula polimérica, en polvo, normocalórica, láctea, con carbohidratos, grasas, proteínas, fibra dietaria (GOS+FOS), vitaminas, minerales, oligoelementos, nucleótidos y ácidos grasos poliinsaturados de cadena larga (DHA, EPA y AA). para el manejo nutricional por vía enteral (oral o sonda) en niños de 0-18 meses (o hasta 9 kg de peso) con requerimientos energéticos incrementados por desnutrición secundaria a cardiopatías congénitas (malformaciones congénitas), displasia broncopulmonar, sida, parálisis cerebral, neoplasias malignas, estado crítico secundario a bronquiolitis aguda, que no pueden suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	5	
	170116	PEDIASURE CLINICAL	Botella	220	ml	Alimento para propósitos médicos especiales, polimérico, para alimentación por vía oral o sonda, hipercalórico, a base de maltodextrina, lípidos, mezcla de proteína (caseinato, concentrado de suero), con fibra, para el manejo nutricional de niños de 1 a 13 años con anorexia, retraso en el desarrollo con o sin desnutrición proteico calórica, preparación preoperatoria y recuperación post-operatoria, niños con desnutrición asociada a: Infección por VIH, enfermedad de Crohn, fibrosis quística, enfermedad cardiaca congénita, enfermedad neurológica, enfermedad oncológica, que no pueden suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	120	
	170146	PEDIASURE CLINICAL	LCP	500	ml	Alimento para propósitos médicos especiales, polimérico, para alimentación por vía oral o sonda, hipercalórico, a base de maltodextrina, lípidos, mezcla de proteína (caseinato, concentrado de suero), con fibra, para el manejo nutricional de niños de 1 a 13 años con anorexia, retraso en el desarrollo con o sin desnutrición proteico calórica, preparación preoperatoria y recuperación post-operatoria, niños con desnutrición asociada a: Infección por VIH, enfermedad de Crohn, fibrosis quística, enfermedad cardiaca congénita, enfermedad neurológica, enfermedad oncológica, que no pueden suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	100	
	170157	MSUD med	Lata	500	gr	Alimento para propósitos médicos especiales, mezcla concentrada de aminoácidos libres de Isoleucina, Leucina y Valina (de cadena ramificada) que contribuye a satisfacer las necesidades nutricionales de personas con enfermedad de la orina con olor a jarabe de arce mayores de un año.	1	
	170163	PEPTI JUNIOR NUTRILON	Lata	400	gr	Alimento para usos nutricionales especiales con proteína de suero hidrolizada con hierro para lactantes a partir del nacimiento.	5	

Con la firma de este documento manifiesto que conozco el manual de manejo de datos personales de acuerdo a la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. Estamos atentos a aclarar cualquier inquietud.

	170173	NEOCATE JUNIOR CON PREBIÓTICOS	Lata	400	gr	Alimento para propósitos médicos especiales. Fórmula Monomérica, en polvo, no láctea, sin lactosa, con aminoácidos Libres sintéticos, carbohidratos, grasa vegetal, triglicéridos de Cadena media - TCM (35% de grasa), ácidos grasos esenciales (linoleico y alfa linolénico), vitaminas, minerales, Oligoelementos y fibra prebiótica (FOS + inulina). Para Alimentación vía oral o enteral por sonda en niños de 1 a 10 años Con alergia a la proteína de leche de vaca (APLV), alergia Alimentaria múltiple, esofagitis eosinofilica y síndrome de Intestino corto, que no pueden suplir sus requerimientos Nutricionales con una alimentación normal o modificada.	5
	170180	KINDERGEN	Lata	300	gr	Alimento para propósitos médicos especiales. Fórmula para Enfermedades específicas, en polvo, normocalórica, con Proteína de suero de leche, carbohidratos, fibra dietaria (FOS+GOS), grasas, ácidos grasos (linoleico, alfa-linolénico, Araquidónico, EPA, DHA), vitaminas, minerales y oligoelementos, Con niveles modificados de potasio, fósforo, cloruro, calcio y Vitamina a. Para el manejo nutricional enteral, vía oral o sonda, En niños desde 0 hasta 5 años con enfermedad renal crónica (insuficiencia renal crónica) estadios 3 y 4, incluyendo aquellos que requieren diálisis peritoneal o que cursan con desnutrición Secundaria a esta condición y que no pueden suplir sus Requerimientos nutricionales con una alimentación Convencional.	5
	170189	ALFARÉ	Lata	400	gr	Alimentos para propósitos médicos especiales formula oligomérica en polvo a base de suero extensamente hidrolizado, triglicéridos de cadena media, hierro, DHA y GLA para lactantes con alergia a la proteína de leche de vaca y/o mala absorción intestinal.	2
	170197	ALTHERA	Lata	400	gr	Alimento en polvo para propósitos médicos especiales, fórmula oligomérica a base de proteína de suero extensamente hidrolizado con hierro y LC PUFA, para lactantes con alergia a la proteína de leche de vaca y/o soya.	2
	1701103	PEDIASURE LÍQUIDO	Botella	220	ml	Alimento para propósitos médicos especiales líquido, polimérico, a base de maltodextrina, proteína, lípidos, vitaminas y minerales, para el manejo nutricional de niños de 2 a 13 años, por vía oral o sonda, con desnutrición proteico - calórica moderada o severa asociada a: enfermedad cardíaca congénita, enfermedades neurológicas (parálisis cerebral, secuelas de traumatismos de la cabeza), enfermedad oncológica en estadios III y IV (leucemia, linfoma de hodgkin, linfoma nohodgkin, neuroblastoma, sarcoma de erwin, rabdomiosarcoma, tumores cerebrales, osteosarcoma, cáncer de nasofaringe, tumor de wilms, hepatoblastoma e histiocitosis de células de langerhans), VIH/sida (wasting), enfermedad renal crónica en estadios 2 a 4, fibrosis quística, estados pre y posquirúrgicos de cirugía mayor, sepsis, estado crítico, traumatismo intratorácico, traumatismo abdominal, enfermedad de crohn, colitis ulcerativa, resecciones intestinales menores, distrofia muscular, que no pueden suplir sus	120

Información de uso restringido para el cumplimiento de fines institucionales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 sobre protección de datos personales.

						requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	
	170185	PROKLEIN NET	Sobre	60	gr	Alimento para propósitos médicos especiales polimérico, en polvo, a base de proteína de suero de leche con maltodextrina, vitaminas y minerales, para dar soporte nutricional a personas entre los 4 y 18 años con desnutrición secundaria a alteraciones intestinales como resecciones y enfermedad inflamatoria intestinal en remisión, o a enfermedades desgastantes como cáncer y sida, o a alteraciones neurológicas por parálisis cerebral o secuelas de trauma y que no logran suplir sus requerimientos nutricionales o metabólicos con una alimentación normal o modificada.	120
	170198	INFATRINI	Botella	125	ml	Alimento para propósitos médicos especiales. fórmula polimérica, líquida, lista para consumir, normocalórica, láctea, con carbohidratos, grasas, proteínas, fibra dietaria (GOS+FOS), vitaminas, minerales, oligoelementos, nucleótidos, triglicéridos de cadena media TCM y ácidos grasos poliinsaturados de cadena larga (DHA, EPA y AA). para alimentación por vía enteral (oral o sonda) en niños de 0-18 meses (o hasta 9 kg de peso) con requerimientos energéticos incrementados por desnutrición secundaria a cardiopatías congénitas (malformaciones congénitas), displasia broncopulmonar, sida, parálisis cerebral, neoplasias malignas, estado crítico secundario a bronquiolitis aguda, que no pueden suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	5
	1701105	BLEMIL PLUS ARROZ HIDROLIZADO PROTECH	Lata	400	gr	Alimento para propósitos médicos especiales, fórmula oligomérica a base de proteína de arroz hidrolizada, con maltodextrina, aceites vegetales, triglicéridos de cadena media, almidón de maíz, probióticos, libre de lactosa, para el manejo nutricional de lactantes de 0-12 meses con alergia a la proteína de leche de vaca y condiciones de malabsorción intestinal.	1
	1701106	SIMILAC RICE	Lata	400	gr	Alimento para propósitos médicos especiales, fórmula oligomérica, hipoalergénica, a base de maltodextrina, con hierro, proteína de arroz extensamente hidrolizada, lisina, treonina, triptófano, HMO 2'FL, triglicéridos de cadena media, DHA y nucleótidos, libre de lactosa, para el manejo nutricional como única fuente de alimentación y/o complementaria de lactantes de 0-12 meses y niños pequeños hasta los 3 años, alérgicos a la proteína de leche de vaca, de soya, alergias alimentarias de leves a severas y condiciones de malabsorción intestinal.	1

Con la firma de este documento manifiesto mi autorización libre, previa, expresa para el tratamiento de mis datos personales de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 para los fines aquí relacionados.

1701114	PROKLEIN KIDS PLUS	Tetraprisma	200	ml	Alimento para propósitos médicos especiales polimérico, en polvo, hipercalórico, normoproteico, a base de maltodextrina, aceite vegetal de canola y proteína de suero de leche con EPA, DHA, vitaminas y minerales, para dar soporte nutricional oral o por sonda a niños entre 4 y 10 años con desnutrición proteico calórica moderada o severa secundaria a: cáncer en estadios III y IV (leucemia linfoblástica aguda, leucemia mieloide aguda, linfoma de hodgkin, linfoma no hodgkin, neuroblastoma, sarcoma de ewing, rabdomiosarcoma, tumores cerebrales, osteosarcoma, cáncer de nasofaringe, tumor de wilms, hepatoblastoma e histiocitosis de células de langerhans); enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de crohn, colitis ulcerosa); vih/sida (wasting); enfermedad renal crónica grados 2 al 4; estado crítico; fibrosis quística; parálisis cerebral infantil; en donde no se cubren los requerimientos nutricionales con una alimentación regular o modificada.	100

2. Listado de alimentos de consumo de fórmulas infantiles

ITEM	FORMULAS LACTEAS PARA MENORES DE 2 AÑOS	Cantidad Promedio consumo mes
1	**PRENAN LIQUIDA x 70 ml** - Fórmula líquida con ácidos grasos poliinsaturados de cadena larga para lactantes de bajo peso al nacer ó lactantes no nacidos a término.	1000
2	**NAN PREMATUROS** - Fórmula para lactantes de bajo peso al nacer con IC PUFAS y probióticos. 22 kcal/onza polvo x 400 g	30
3	**NAN SIN LACTOSA** - Fórmula en polvo exenta de lactosa con proteínas lácteas y ácidos grasos polinsaturados de cadena larga (DHA/ARA) polvo x 400g	5
4	**NAN OPTIPRO 1** - Fórmula láctea liquida de inicio con hierro y probióticos para lactantes lata x 70 ml	50
5	**NAN OPTIPRO 1 -** Fórmula láctea en polvo con hierro y probióticos para lactantes lata x 900gr	50
6	**NAN OPTIPRO 2 -** Fórmula láctea en polvo con hierro y probióticos para lactantes x 900 gr	20
7	**NAN OPTIPRO 3 -** Fórmula láctea de continuación en polvo con hierro y probióticos lata x 800 gr	10
8	**SIMILAC SPECIAL CARE IQ 24 KCAL** - Fórmula infantil con hierro y ácidos grasos poliinsaturados de cadena larga para lactantes prematuros y con bajo peso al nacer x 24 kcal 2 onzas	1000
9	**SIMILAC® NEOSURE IQ** - Fórmula láctea pediátrica de transición tarro x 370 gr	20
10	**SIMILAC SENSITIVE SL -** Fórmula infantil con hierro, sin lactosa, lata x 375 gr	10
11	**SIMILAC 1** Fórmula infantil con hierro para lactantes de 0 a 6 meses con una combinación de grasas de fácil digestión, 5hmos (oligosacáridos), nucleótidos, DHA y luteína. Tarro 800 gr	15
12	**SIMILAC 2** Fórmula infantil de continuación con hierro para niños a partir de los 6 meses con una combinación de grasas de fácil digestión con mezcla de inmunonutrientes (5hmos oligosacáridos y nucleótidos), DHA y luteína 800 gr.	10

13	**NUTRIBEN R.N BAJO PESO** - Fórmula láctea de inicio para niños lactantes prematuros o de bajo peso al nacer desde el primer día- lata por 400 gr	20
14	**NUTRIBEN SIN LACTOSA X400 GR** - Fórmula láctea en polvo sin lactosa para lactantes a partir del nacimiento	10
15	**NESTUM ALIMENTO/CEREAL A BASE DE HARINA DE TRIGO Y MIEL** Con probióticos. polvo x 350g	15
16	**NESTUM ALIMENTO/CEREAL A BASE DE HARINA DE ARROZ** con probióticos, vitaminas y minerales. polvo x 350 gramos	15

Nota aclaratoria: La fórmula láctea se encuentra cubierta exclusivamente para las personas menores de 12 meses de edad, que son hijos de madres con diagnóstico de infección por el VIH/SIDA, según posología del médico o nutricionista tratante.

3. Lista de Fórmula Terapéuticas para el cumplimiento del Lineamiento para el manejo integrado de la desnutrición aguda moderada y severa en niños y niñas de 0 a 59 meses de edad

Categoría MIPRES	Código	Producto / Presentación	Edad / Indicación	Fase del tratamiento	Contenido energético / Observaciones	Cantidad promedio consumo mensual
Fórmula Terapéutica	1403	F75 – Lata polvo 400 g	Niños 0 a 59 meses; uso hospitalario	Fase 1 – estabilización	Alimento lácteo en polvo enriquecido con vitaminas y minerales; aporta 75 kcal / 100 ml; cumple estándares OMS para manejo de desnutrición aguda	10 unidades
Fórmula Terapéutica	1404	FTLC – Plumpy'Nut® 92 g (Fórmula terapéutica lista para consumir)	Niños 6 a 59 meses; tratamiento ambulatorio o rehabilitación nutricional post-hospitalaria	Fase 2 – rehabilitación	Indicada para desnutrición aguda moderada o severa sin complicaciones; lista para consumo inmediato	20 unidades

Requisitos Técnicos Habilitantes

Los Alimentos para Propósitos Médicos Especiales – APME deberán cumplir las siguientes condiciones para su prescripción y reconocimiento:

1. **Registro sanitario ante INVIMA:** Los APME deberán estar debidamente registrados ante el INVIMA, con clasificación como alimentos para propósitos médicos especiales, de acuerdo con lo establecido en la normatividad sanitaria vigente. Los oferentes deberán presentar el registro en medio magnético, vigente a la fecha de presentación de la oferta. En caso de que existan modificaciones relacionadas con el fabricante, el titular del registro u otros aspectos pertinentes, se deberán aportar los antecedentes que lo acrediten. Cuando el registro no se encuentre vigente, será obligatorio presentar una carta registrada ante INVIMA que indique la solicitud del trámite de registro calificado. Para productos provenientes de fabricantes extranjeros, se deberá presentar la documentación de Buenas Prácticas de Elaboración (BPE) en el idioma original y su traducción al español, conforme a los lineamientos de INVIMA.
2. **Buenas Prácticas de Manufactura (BPM):** Cada APME debe contar con el certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) emitido por el laboratorio fabricante, como requisito para garantizar la calidad y seguridad de los productos. Este certificado debe estar en idioma español, de manera física y con fecha vigente. Para fabricantes extranjeros, se acepta como equivalente un certificado de Gestión de Calidad ISO emitido por organismos acreditados y autorizados, cumpliendo con los estándares

Con la firma de este documento manifiesto que cuento con el consentimiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 para los fines aquí mencionados.

	internacionales de fabricación de alimentos destinados a uso clínico. Este requisito está alineado con la normativa de INVIMA y las mejores prácticas internacionales para la producción de APME. 3. **Ficha técnica del producto:** Cada fórmula nutricional o APME debe contar con una ficha técnica oficial emitida por el laboratorio fabricante, en idioma español y en formato digital, que detalle su composición, indicaciones de uso, presentación, dosificación y recomendaciones de almacenamiento. La ficha técnica permite al personal médico y de nutrición verificar la idoneidad del producto para la prescripción clínica, en concordancia con los lineamientos de la Resolución 2350 de 2020 y los estándares de la OMS para el manejo de desnutrición aguda en niños y niñas de 0 a 59 meses. 4. **Política de devolución de productos:** Los oferentes deben presentar un documento físico en el que se comprometan a recibir las fórmulas nutricionales o APME por vencimiento hasta el último día de la fecha de expiración del producto. Esta política garantiza la disponibilidad de productos en condiciones óptimas de seguridad y eficacia, y asegura que los productos suministrados no superen su vida útil. Se aclara que la fecha de vencimiento se refiere a la del producto y no a la fecha de terminación del contrato, siguiendo los estándares de control de calidad exigidos en el ámbito hospitalario. 5. **Experiencia mínima en prestación del servicio:** Los oferentes deberán acreditar un mínimo de un (1) año de experiencia en la prestación del mismo servicio en instituciones de salud de mediana y alta complejidad, mediante certificaciones o documentos válidos que respalden su trayectoria. Este requisito garantiza que los proveedores cuentan con la experiencia necesaria para suministrar APME de manera segura y conforme a los lineamientos técnicos y normativos aplicables.
Obligaciones	El contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones frente a la E.S.E. Hospital Universitario de Santander: 1. Suministro conforme a especificaciones técnicas: El contratista se compromete a entregar los alimentos con propósitos médicos especiales (APME) y fórmulas nutricionales vía oral y enteral, objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas, características y cantidades requeridas por la E.S.E. HUS, garantizando que los productos cumplan con las normas de calidad, registro sanitario ante INVIMA, certificación de BPM y ficha técnica vigente. 2. Suministro de productos adicionales: El contratista deberá suministrar cualquier otro tipo de APME o fórmula nutricional vía oral y enteral destinada a enfermedades metabólicas especiales que no estén incluidos en la lista de mayor rotación, siempre que la E.S.E. HUS lo solicite. Los precios deberán ajustarse a los del mercado mediante la presentación de un mínimo de dos cotizaciones, las cuales serán comparadas con los precios institucionales para su validación. 3. Plazos de entrega: El contratista garantizará la entrega de los productos en un plazo máximo de 72 horas a partir del requerimiento realizado por el Profesional Universitario de Salud, Nutrición y Dietética, de acuerdo con las necesidades de los servicios de internación, asegurando la continuidad del tratamiento médico nutricional. 4. El contratista se compromete a entregar los alimentos con propósitos médicos especiales (APME) o fórmulas nutricionales estrictamente de acuerdo con las especificaciones de presentación, empaque y características técnicas establecidas en el contrato. No se aceptarán productos que no cumplan con estas especificaciones. En caso de ser necesario realizar un cambio en la presentación de algún producto, el contratista deberá presentar la solicitud al Supervisor Técnico de la E.S.E. HUS, quien evaluará la solicitud y, de ser pertinente, la remitirá al área jurídica para su aprobación formal, garantizando que cualquier modificación cumpla con los estándares clínicos, técnicos y normativos del contrato. 5. El contratista deberá documentar y mantener un registro actualizado de todas las solicitudes de cambio de presentación o modificación de productos, incluyendo las decisiones del Supervisor Técnico y del área jurídica, así como las fechas de aprobación y entrega de la nueva presentación. Esta documentación deberá estar disponible para auditorías internas y externas de la E.S.E. HUS, asegurando trazabilidad completa y cumplimiento de estándares clínicos y normativos.

[illegible] conforme lo establecido en la Ley 1581 [illegible]

6. El contratista deberá reportar cada primer día hábil de la semana el inventario disponible para despacho, así como las órdenes de compra en trámite, al área de Nutrición de la E.S.E. HUS. Este reporte permitirá un adecuado control de inventario y planificación de pedidos, garantizando que la entrega de productos se ajuste a las necesidades reales de los servicios asistenciales y evitando desabastecimientos o exceso de stock.
7. El contratista deberá gestionar las entregas de acuerdo con el presupuesto total del contrato y el valor mensual asignado, considerando las variaciones en la demanda. Deberá generar alertas oportunas ante posible agotamiento del presupuesto, para que la E.S.E. HUS evalúe la necesidad de ajustes o adiciones, garantizando la oportunidad y continuidad del suministro de APME y fórmulas nutricionales.
8. El contratista deberá respetar y dar cumplimiento a todos los procesos, procedimientos y políticas establecidos por la E.S.E. HUS, asegurando la calidad de la atención, trazabilidad de los productos y contribuyendo al cumplimiento de los estándares requeridos para la acreditación institucional.
9. Transporte seguro y adecuado: El contratista deberá garantizar que los medios de transporte utilizados para el suministro de los productos sean apropiados, seguros y oportunos, asegurando el control de temperatura, humedad, luz y demás condiciones necesarias para preservar la integridad y calidad de los productos durante todo el traslado. En caso de devolución por rechazo del control de calidad, el contratista será responsable del transporte de devolución y nueva entrega del producto corregido.
10. Recepción, almacenamiento y distribución: El contratista debe cumplir con todas las condiciones esenciales para la recepción, almacenamiento, distribución, dispensación y embalaje de los productos, asegurando que los procesos se realicen bajo normas de calidad y con autorización sanitaria vigente de las entidades territoriales de salud para su comercialización.
11. El contratista deberá entregar un reporte detallado del suministro en el área de farmacia, indicando el producto, la fecha de despacho y la fecha de vencimiento de cada unidad, asegurando la trazabilidad de todos los productos entregados.
12. El contratista deberá entregar las pólizas de cumplimiento, responsabilidad civil y demás garantías requeridas por la E.S.E. HUS dentro de los términos establecidos en el contrato.
13. El contratista acepta la supervisión directa por parte de la E.S.E. HUS, permitiendo verificar la calidad de los productos, cumplimiento de las obligaciones contractuales y la trazabilidad de los suministros.
14. El contratista se compromete a no acceder a amenazas ni a solicitudes ilegales que busquen obligarlo a realizar u omitir algún acto. Ante cualquier situación de esta naturaleza, deberá informar de manera inmediata a la E.S.E. HUS y a las autoridades competentes.

Supervisión Técnica

La supervisión del presente contrato será ejercida por la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, a través de la Subgerencia de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Terapéutico, mediante la Profesional Universitaria de Salud, Nutrición y Dietética, quien tendrá a su cargo el control, vigilancia y verificación del cumplimiento técnico y contractual en todas las condiciones estipuladas.

- Verificación de cumplimiento laboral y de seguridad social por medio de la remisión de soportes de pagos de seguridad social y salud del personal a cargo del contratista.
- Certificación de pagos de parafiscales correspondientes, conforme a la normativa laboral vigente.
- El contratista deberá presentar la facturación mensual correspondiente al período causado a más tardar los primeros días de cada mes en la oficina de Nutrición (primer piso), junto con la documentación requerida para su trámite. Este procedimiento garantiza la correcta verificación y pago oportuno de las obligaciones contractuales.
- Esta supervisión técnica garantiza que el suministro de alimentos con propósitos médicos especiales o fórmulas nutricionales se realice con calidad, seguridad y conforme a la normatividad vigente, asegurando la continuidad del tratamiento médico nutricional de los pacientes hospitalizados.

Plazo	Desde la suscripción del acta de inicio al 30 de abril 2026	**Lugar de Ejecución**	Bucaramanga, Hospital Universitario de Santander, ubicado en la Carrera 33 número 28-126.

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 para los fines aquí descritos.

NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
GJU-ADQ-FO-03, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Valor Sugerido	**Valor mes**	$ 130.000.000
	Valor total	$ 390.000.000
	Valor total en letras	Trescientos noventa millones de pesos MCTE

OBSERVACIONES: V.S (Valor Sugerido) de acuerdo con el Plan de Compras e Indicadores Históricos de los anteriores procesos.

ND. DIANA KATHERINE CHAPARRO HERNÁNDEZ
Profesional Universitario en Salud- Nutrición y Dietética

Revisó: Diana Katherine Chaparro Hernández Profesional Universitario en Salud- Nutrición y Dietética.
Proyectó: Dayanna Chaparro Malagón – Nutricionista - Sortesalud.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
GFI-PRE-FO-02, Versión 4
GESTIÓN FINANCIERA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

FECHA	
DIRIGIDO A:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO
VALOR:	$ 390.000.000 (TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE)
OBJETO:	SUMINISTRO DE ALIMENTOS CON PROPOSITOS MEDICOS ESPECIALES O FORMULAS NUTRICIONALES VIA ORAL Y ENTERAL POR SONDA PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS EN LA ESE HUS
SOLICITANTE:	DIANA KATHERINE CHAPARRO HERNANDEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN SALUD – NUTRICION Y DIETETICA
UNIDAD GESTORA:	SUBGERENCIA SERVICIOS AMBULATORIOS Y APOYO TERAPEUTICO
VIGENCIA:	2026
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO:	ALIX CAROLINA SOLER PARRA Subgerente de Apoyo Diagnóstico - Encargada de las funciones de Gerente E.S.E. Hospital Universitario de Santander Resolución No. 28058 del 29 de diciembre de 2025 Gobernación de Santander Resolución No. 472 del 31 de diciembre de 2025 – E.S.E. HUS

Revisó: DIANA KATHERINE CHAPARRO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN SALUD – NUTRICION Y DIETETICA
ESE HUS

Proyectó: SANDRA MILENA CELIS BADILLO
APOYO NIVEL TECNICO
SORTESALUD